

INFORME DEL COMISARIO

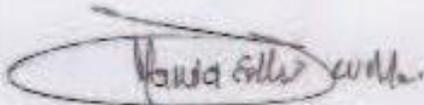
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TESCO DRILLING ECUADOR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2012 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de TESCO DRILLING ECUADOR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2012, la Compañía no generó operación alguna relacionada con su objeto social, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, generan ingresos por impuestos diferidos por un monto de \$3.991,26, y aplican a gastos los valores que se venían activando por encontrarse en una etapa pre operacional por \$17.309,34, generando consecuentemente una pérdida contable de \$13.318,08.
6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

7. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2012, superan el 50% de capital, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.
8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.
9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "María Esther Sevilla", is enclosed within a hand-drawn oval.

María Esther Sevilla
Quito, Marzo del 2013